

LAS PHILIPINAS: UNA ACTUALIZACIÓN SOBRE LA NUEVA TARIFA DE ALIMENTACIÓN DEL PAÍS



CAPÍTULO 4: Política y Mecanismos de Regulación en Apoyo a las Energías Renovables

2014

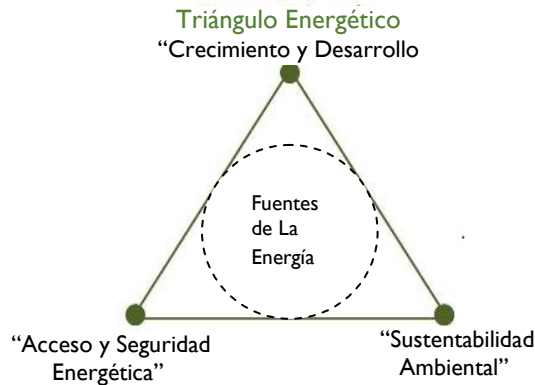
LAS FILIPINAS: UNA ACTUALIZACIÓN SOBRE LA NUEVA TARIFA DE ALIMENTACIÓN DEL PAÍS

ANTECEDENTES

Basándose en la Ley de Energías Renovables promulgada en 2008, la Comisión Reguladora de Electricidad (*Energy Regulatory Commission*, “ERC”) adoptó las primeras Reglas de Tarifas de Alimentación del país en 2010. Continuando con el análisis detallado en el capítulo anterior, esta actualización examina la implementación de las Reglas de Tarifas de Alimentación en las Filipinas.

Desde 2010, la población de las Filipinas ha crecido a una tasa anual del 1.7%, aumentando la población total a más de 95.7 millones.¹ La economía del país sigue siendo vibrante con una sólida tasa de crecimiento del producto interno bruto del 6.8% por año, y con una inflación que se mantiene por debajo del 3%. La salud de la economía filipina se refleja en el anuncio hecho por Moody a mediados del 2013 de que estaba revisando el país para un ascenso de clasificación basándose, entre otras cosas, en el “robusto crecimiento económico y estabilidad política”.²

Las Filipinas es un país rico en las materias primas de las energías renovables incluyendo el sol y el viento. Además, su tierra ofrece no sólo fuentes de energía geotérmica, sino también una riqueza potencial sin explotar de energía maremotriz (de las mareas) y una abundancia de cultivos agrícolas para ser utilizados en la producción de biocombustibles. Con la intención de acelerar el desarrollo y uso de estos recursos naturales de energías renovables, en el verano de 2008 el país promulgó una legislación histórica: la Ley de Energías Renovables (RE Act, por sus siglas en inglés). La intención de la Ley de Energías Renovables era proporcionar una base sólida para un cambio sostenible y duradero en la infraestructura energética del país. Cabe destacar que la ley consiste en lo que el Foro Económico Mundial, una fundación independiente sin ánimo de lucro ubicada en Suiza, llama el triángulo energético - una idea conceptual que refleja la interrelación de tres dinámicas fundamentales en las políticas de energías renovables: 1) Sustentabilidad Ambiental, 2) Costos, Crecimiento y Desarrollo Económico, y 3) Seguridad Energética Nacional:



Fuente: “Nueva Arquitectura Energética: Claves para una Transición Eficaz”, Foro Económico Mundial y Accenture 2012

A modo de ejemplo de cómo se interrelacionan estas dinámicas fundamentales, si aumentan las inversiones en energías renovables, disminuye la huella de carbono del país. Se crean puestos de trabajo en zonas que a veces son omitidas en el proceso regular de desarrollo económico, y la dependencia de fuentes de energía importada disminuye, reduciendo así la susceptibilidad a la intensa volatilidad de precios frecuentemente asociada con los combustibles fósiles. El Foro Económico Mundial recomienda que para ser eficaz, la política energética sea diseñada con el triángulo energético en mente.³ La Ley de Energías Renovables de Filipinas incluye todos los tres fundamentos en sus principios básicos:⁴

- **Acelerar** la exploración y el desarrollo de recursos de energías renovables para apoyar el logro de la autosuficiencia energética y la reducción de la dependencia de combustibles fósiles del país. La reducción está diseñada para reducir la exposición del país a los cambios de precios relacionados con los combustibles fósiles que pueden “... afectar a casi todos los sectores de la economía.”
- **Aumentar** la utilización de recursos de energías renovables, incluyendo el compromiso a institucionalizar el desarrollo de las capacidades en el uso de sistemas de energías renovables, tanto a nivel local como nacional. La Ley persigue estos objetivos a través de incentivos fiscales y no fiscales, incluyendo una tregua tributaria de hasta siete años para los desarrolladores de energías renovables, una exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la importación libre de aranceles de maquinaria y equipo.⁵
- **Fomentar** el desarrollo y la utilización de los recursos de energías renovables para evitar, o al menos reducir, las emisiones dañinas, y así “encontrar un punto de equilibrio entre los objetivos de crecimiento y desarrollo económico y la protección de la salud y el medio ambiente...”
- **Establecer** la infraestructura y los mecanismos necesarios para implementar la intención y los mandatos de la ley.

La adopción de las Tarifas de Alimentación dentro de la Ley de Energías Renovables claramente prevé el logro de estos cuatro objetivos de política al acelerar la exploración y el desarrollo de las energías renovables, fomentar el desarrollo y la utilización de energías renovables y promover el establecimiento de la infraestructura necesaria de energías renovables.

CAPÍTULO 4: Política y Mecanismos de Regulación en Apoyo a las Energías Renovables

Novedades y Desarrollos de las Tarifas de Alimentación (FIT, por sus siglas en inglés)

Para julio de 2010, la Comisión Reguladora de Electricidad filipina (ERC) había promulgado sus reglas iniciales de Tarifas de Alimentación adoptando reglas específicas para cada tecnología de energía renovable, y estableciendo criterios claros de elegibilidad para el programa. La ERC también abordó el “Subsidio de Tarifas de Alimentación” (FIT-All, por sus siglas en inglés), un cargo universal utilizado para financiar el programa de Tarifas de Alimentación.⁶ Sin embargo, las nuevas reglas sólo incluían una discusión mínima sobre los objetivos de instalación. Teniendo en cuenta los objetivos de instalación como parte integral del programa de Tarifas de Alimentación, Visayan Electric Company, Inc (VECO), la empresa de servicios de energía dominante que presta servicios a la región central de Filipinas, presentó una petición para iniciar un proceso de establecimiento de reglas para enmendar las recién adoptadas reglas de Tarifas de Alimentación. Según VECO, las reglas no abordaron el desarrollo de los objetivos de instalación para el desarrollo de la Tarifa de Alimentación. De hecho, excluyendo la definición, las reglas mencionan los objetivos de instalación solamente tres veces. La empresa también expresó su preocupación por el nombramiento de una entidad privada para administrar los fondos recaudados para financiar el programa de Tarifas de Alimentación. (Véase *Visayan Electric Company, Inc. (VECO)*, caso ERC N° 2012-001 RM y Orden con fecha del 26 de marzo de 2012).

Las nuevas reglas de Tarifas de Alimentación (reglas TIF) de la ERC también proporcionan orientación al Consejo Nacional de Energías Renovables (*National Renewable Energy Board*, “NREB”) para el cálculo de las tarifas TIF iniciales. Aproximadamente un año después de que la ERC emitió sus reglas, en mayo de 2011, el NREB presentó sus tarifas FIT propuestas para la aprobación de la ERC siguiendo la orientación proporcionada en la sección 5 de las reglas.⁷ De acuerdo con la solicitud del consejo, las tarifas TIF propuestas se obtuvieron usando proyectos representativos para cada una de las tecnologías de energías renovables. En la medida de lo posible, el NREB seleccionó proyectos que eran “...representativos de las condiciones promedio de plantas de energías renovables que funcionan de conformidad o a la par con los estándares técnicos y prácticas internacionales aplicables para tales tecnologías...”⁸ Junto con proyectos similares, el Consejo también consideró los costos de capital, tipos de cambio futuros, tasas de inflación locales y extranjeras y el impacto sobre los impuestos, entre otros factores.

No fue sino hasta julio de 2012 que la ERC emitió una decisión aprobando las tarifas FIT modificadas. La decisión de la comisión redujo todas las tarifas propuestas por el NREB, con los proyectos hidroeléctricos de agua fluyente experimentando la menor reducción, de 4.1% y con los proyectos solares sosteniendo una sorprendente disminución, de 46.1% (véase la Tabla 1).

Tabla 1 – Tarifas FIT Propuestas vs. Aprobadas (2012)⁹

<i>Recurso de Energía Renovable</i>	<i>FIT Propuesta¹⁰ PhP/kWh \$/kWh*</i>	<i>FIT Aprobada¹¹ PhP/kWh \$/kWh</i>	<i>Cambio Porcentual</i>
---	---	---	------------------------------

<i>Biomasa</i>	7.00	\$0.161	6.63	\$0.152	-5.3%
<i>Hidroeléctrico de Agua Fluyente</i>	6.15	\$0.141	5.90	\$0.136	-4.1%
<i>Solar</i>	17.95	\$0.413	9.68	\$0.223	-46.1%
<i>Eólico</i>	10.37	\$0.238	8.53	\$0.196	-17.7%

*\$1.00=43.5PhP

En su decisión, la ERC respaldó su dramática reducción en la Tarifa de Alimentación de energía solar propuesta por el NERB citando un libro blanco reciente (mayo de 2012) sobre los costos cambiantes de la industria fotovoltaica. El documento, *Re-considering the Economics of Photovoltaic Power* (Reconsiderando la Economía de la Energía Fotovoltaica), fue publicado en la Página Web New Energy Finance de Bloomberg y abordó los rápidos cambios en los costos y precios del mercado de sistemas solares fotovoltaicos (PV, por sus siglas en inglés) que se están dando en la actualidad.¹² La comisión sostuvo que aunque la industria fotovoltaica ha visto “disminuciones sin precedentes en los precios de módulos desde la segunda mitad de 2008, los conocimientos sobre las rentabilidad actual de la energía solar [es decir, su costos] aún se encuentran rezagados entre muchos comentaristas, legisladores, usuarios de energía e inclusive las empresas de servicios públicos.”¹³ La ERC citó como razones para el retraso en la información sobre los precios, entre otros, al ritmo muy rápido de las disminuciones en los costos de los sistemas PV y, no tan favorablemente, “...[al] uso persistente de información y datos obsoletos [que son] ... ocasionalmente diseminados por aquellos interesados en nublar la discusión.”¹⁴ En vista de las actuales reducciones en los costos de sistemas PV, la comisión reconsideró los costos propuestos por el NREB, dando lugar a una fuerte reducción en la tarifa solar final. A continuación se resumen los aspectos clave finales en la Tabla 2.

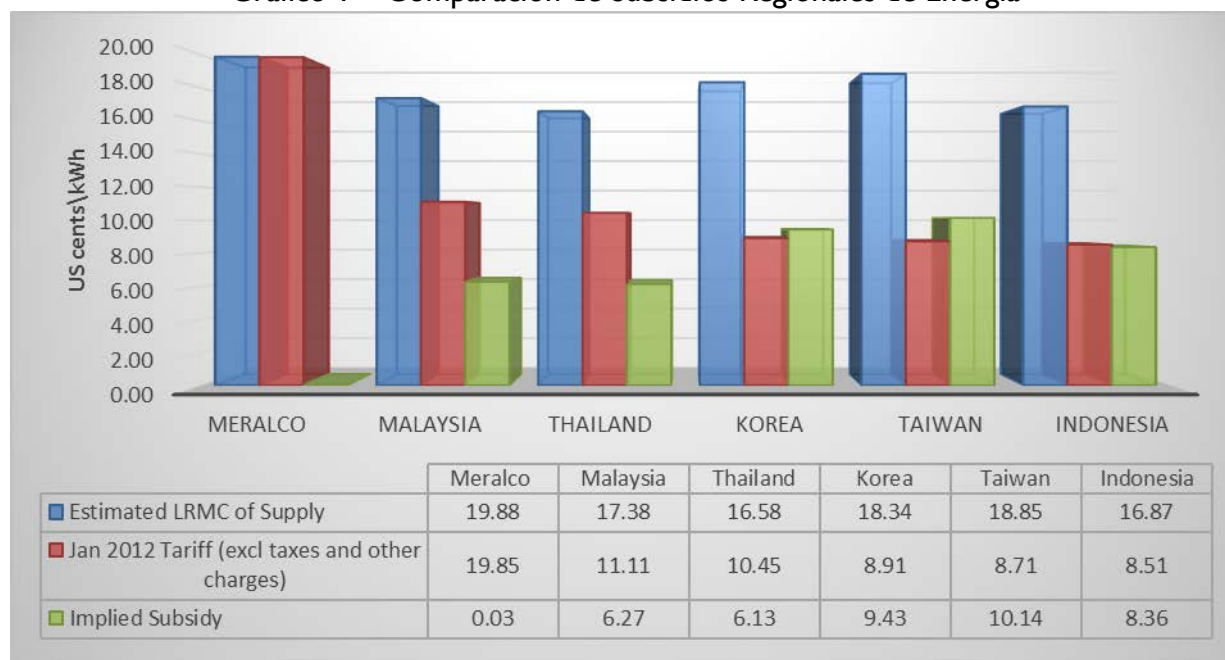
Tabla 2 – Aspectos Clave del Diseño de Tarifas de Alimentación de las Filipinas

<i>Tecnologías Elegibles –</i>	<i>Biomasa, Hidroeléctrica de Agua Fluyente, Solar y Eólica</i>
<i>Tarifa especificada por Tecnología</i>	Sí
<i>Pago garantizado</i>	Sí
<i>Interconexión</i>	Sí
<i>Término de Pago</i>	20 años (mínimo 12 años)
<i>Debe Tomar</i>	Sí
<i>Reducción progresiva¹⁵</i>	Sí

Paridad de Red

En comparación con los recientes acuerdos de compra de energía registrados por el Mercado de Electricidad Mayorista de Contado (*Philippine Wholesale Electricity Spot Market*, “WESM”) de las Filipinas, las tarifas FIT aprobadas por la ERC se encuentran en paridad para ciertos meses. Por ejemplo, de febrero a julio de 2013, el precio promedio de liquidación de contado era de 5.54 PhP/kWh - un precio de liquidación menor al de todos los recursos excepto por los recursos hidroeléctricos de agua fluyente.¹⁶ Sin embargo, usando el mismo periodo en 2012, el precio promedio de liquidación era de 7,72 PhP/kWh, para ese mes, sólo las tecnologías renovables solares y eólicas habrían sido mayores que la paridad de red.¹⁷ ¿La existencia de paridad de red indica que las tarifas FIT son demasiado bajas? ¿O es simplemente que los costos de energía para la región son altos? Un estudio reciente realizado por Meralco, la empresa distribuidora de energía eléctrica más grande de las Filipinas que presta servicios a Manila y sus regiones aledañas, demostró que su tarifa minorista promedio se clasificaba como la más alta de todos los países encuestados del sudeste asiático. Malasia, el siguiente más cercano en comparación, tenía tarifas aproximadamente 44% menores que las tarifas de Meralco, aunque la comparación no es tan dramática cuando las regiones se comparan utilizando el costo marginal a largo plazo (LRMC, por sus siglas en inglés) del suministro.¹⁸ El LRMC intenta medir el verdadero costo de la energía eliminando de las tarifas de energía tarifada los efectos de respaldos artificiales de los costos tales como el combustible subsidiado. La gran disparidad entre los países de la región de Asia y el Pacífico refleja los efectos de las tarifas eléctricas altamente subsidiadas de la región (véase el Gráfico I).¹⁹

Gráfico I – Comparación de Subsidios Regionales de Energía²⁰



Cents

Centavos

Malaysia	Malasia
Thailand	Tailandia
Korea	Corea
Taiwan	Taiwán
Estimated LRMC of Supply	LMRC Estimado del Suministro
Jan 2012 Tariff (excl. Taxes and other charges)	Tarifa Ene 2012 (excl.. impuestos y otros costos)
Implied Subsidy	Subsidio Implícito

La existencia de subsidios directos en países vecinos crea desafíos de política tanto en términos de la medida como del desarrollo final de las tarifas FIT, irónicamente una criatura de subsidios en propio derecho. Esos subsidios, diseñados para llegar directamente a los consumidores a fin de reducir los precios de la electricidad, en realidad producen distorsiones del mercado conduciendo a la asignación ineficiente de los recursos (por ejemplo, a través de un mayor uso de la energía) y al uso de electricidad generada por la industria privada, efectivamente subsidiada por los contribuyentes de gobierno regional. El estudio de Meralco concluyó que los subsidios gubernamentales por medio de tarifas más bajas a la final eran insostenibles. Por otro lado, los subsidios que recaen directamente sobre programas tales como el programa de Tarifas de Alimentación tienen consecuencias positivas, tales como una exploración acelerada de las energías renovables, junto con el desarrollo y la utilización de las energías renovables y la infraestructura renovable ya establecida. Sin embargo, los precios de la electricidad para el consumidor normalmente aumentan como resultado - un aumento que ensancha aún más la diferencia de las tarifas entre las Filipinas y sus mercados energéticos regionales, aunque no drásticamente.

El aumento de las tarifas es un impacto económico comúnmente aceptado de cualquier programa de Tarifas de Alimentación, al menos en los primeros años. En el caso de las Filipinas, su programa de Tarifas de Alimentación está financiado por un cargo universal cobrado a todos los clientes, conocido como Subsidio de Tarifas de Alimentación o FIT-ALL, por sus siglas en inglés.²¹ El cargo FIT-ALL es un cargo por kWh, que aumenta efectivamente el precio de venta minorista de la energía para el consumidor final. Los legisladores filipinos se enfrentan con el reto de tener que equilibrar los beneficios y mayores costos de las políticas diseñadas para acelerar la adopción de las energías renovables con el impacto socio-económico que tales tarifas más altas tienen sobre los contribuyentes de la nación. Algunos sostienen que el impacto del FIT-ALL sobre las cuentas de electricidad para aquellos con menores recursos económicos simplemente no es aceptable. Por ejemplo, 45% de los clientes residenciales de Meralco son clientes “de salvavidas”, es decir, clientes que utilizan 100 kWh o menos mensualmente, y cuyas tarifas son subsidiadas por otros usuarios.²² Junto con el impacto sobre los consumidores de bajos ingresos, otra consideración importante en el diseño del programa de Tarifas de Alimentación es la pérdida de clientes industriales. Si las tarifas aumentan demasiado, demasiado rápido, una empresa ubicada en el país podría en algún momento determinar que es económicamente ventajoso trasladar sus operaciones a un país con precios más bajos en la región.

Incentivos de Tarifas de Alimentación

Hay aún otro desafío cuando se comparan las Tarifas de Alimentación (FIT) relativamente bajas de las Filipinas con su precio de mercado de la red. Con una diferencia relativamente baja entre la tarifa de mercado y la FIT, algunos legisladores sostienen que los desarrolladores simplemente no solicitarán elegibilidad para la FIT, comentando que la prima relativamente pequeña que se refleja en la tarifa FIT aprobada no vale la pena. Sin embargo, otros legisladores argumentan que no es sólo la prima de la tarifa del programa de Tasas de Alimentación lo que atrae el desarrollo de energías renovables sino más bien la certeza de recuperar la inversión durante la vida útil del proyecto, lo cual incluye un retorno razonable. Ellos dicen que es eso en sí mismo lo que atraerá inversiones a largo plazo en las energías renovables bajo el esquema actual de Tarifas de Alimentación. Incluso con tarifas FIT que se aproximan a la paridad, los inversionistas continuarán sopesando la abundancia de otros incentivos que vienen empaquetados con el desarrollo de energías renovables en las Filipinas.

La Ley de Energías Renovables establece varios incentivos para los desarrolladores de instalaciones de energías renovables. Por ejemplo, durante los primeros siete años de operaciones comerciales las ganancias de la empresa estarán exentas de los impuestos nacionales sobre la renta, que para las sociedades pueden llegar a ser de hasta 30%. Junto con la “tregua de impuesto sobre la renta,” como se le conoce, dentro de los diez primeros años, la importación de maquinaria y equipo, incluyendo piezas y materiales relacionados, está exenta del pago de aranceles.²⁶ Los inversores

Energía Distribuida: Fuentes Renovables Fuera de la Red

Cuando los analistas de energía discuten las microrredes maduras de generación distribuida, de lo que hablan es de la capacidad de un sistema de energía para ser “aislado” y tener operaciones fuera de la red. En las Filipinas, el “aislamiento” no es una metáfora y las operaciones fuera de la red son una realidad cotidiana.

Las Filipinas cuenta con más de 70 áreas de servicio fuera de la red esparcidas entre las siete mil islas del país y sus tres redes de transmisión principales.²³ Estas áreas funcionan como microrredes independientes sirviendo a zonas remotas del país que en su mayoría dependen de combustibles fósiles importados comprados en pequeños volúmenes y transportados a largas distancias. Esto, junto con la escala más pequeña de la generación fuera de la red, aumenta el precio de la energía para poblaciones cuyo ingreso per cápita promedio por hogar es significativamente menor que el de aquellas que viven en zonas aledañas conectadas a la red.²⁴

La Corporación Nacional de Energía (*National Power Corporation*, “NPC”) se enfrenta a la difícil tarea de proveer energía y electrificar a zonas remotas a través del Grupo de Empresas Pequeñas de Servicios de Energía (*Small Power Utilities Group*, “SPUG”). El SPUG no es sólo responsable por suministrar la generación de energía sino también por la infraestructura de entrega a todas las zonas que no sean servidas por una empresa de servicios de energía propiedad de inversionistas o cooperativa rural eléctrica. Estas zonas sub-atendidas, conocidas como “áreas misioneras” en la Ley de Energías Renovables de 2008, se consideran no viables para la electrificación comercial ya sea porque el área no puede soportar económicamente la infraestructura requerida o porque el terreno es simplemente demasiado difícil de recorrer para las líneas eléctricas.

Para materializar la ambición del país de tener servicio eléctrico para todos sus ciudadanos, NPC-SPUG ofrece servicio eléctrico subsidiado a zonas misioneras. Sin embargo, las tarifas de energía pagadas por los clientes en estas áreas se establecen en una cantidad que constituye una “Tarifa de Generación Socialmente Aceptable” y son subsidiadas por un cargo universal cobrado de todos los usuarios en la red. El nivel de subsidio, determinado por la Comisión Reguladora de Electricidad (*Energy Regulatory Commission*, “ERC”), se basa en el desarrollo económico y la asequibilidad de las tarifas existentes en las áreas servidas.²⁵ El cargo universal, junto con los ingresos del servicio dentro de las áreas de servicio del programa, también financia el programa general de electrificación misionera de NPC-SPUG.

sofisticados reconocen que las tarifas FIT de las Filipinas no existen aisladamente, sino junto con incentivos fiscales y prioridad en la conexión a la red. Una vez que comienza la producción, el inversionista goza de envío prioritario incluso con producción variable para energías renovables tales como la eólica o la solar, por un período de veinte años. Los incentivos concedidos en la Ley de Energías Renovables proporcionan un camino efectivo para el desarrollo económico y social a largo plazo de la industria de energías renovables en las Filipinas.

Sin embargo, al igual que con cualquier empresa importante, el camino desde la concepción hasta la terminación y operación es largo. Eso sigue siendo válido para los desarrolladores de energías renovables en las Filipinas. Desde la organización y gestión de las actividades de exploración, hasta la preparación de los estudios de factibilidad, el desarrollador se enfrenta a muchos obstáculos gubernamentales que debe despejar, tales como la presentación de una *declaración de comercialidad* basada en la tarifa FIT actualmente aprobada. Todo debe ser completado antes de que el Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés) de las Filipinas emita un *Certificado de Confirmación de Comercialidad*.³¹

Primero en Llegar, Primero en Servir

Finalmente, después de la emisión del *Certificado de Confirmación de Comercialidad*, el desarrollador procede con la construcción. Incluso en esta etapa del proyecto, no hay ninguna garantía de que el proyecto de energías renovables, una vez que comience sus operaciones, recibirá alguna porción del objetivo de instalación relacionado reservado para proyectos FIT elegibles. Sólo cuando un proyecto haya sido exitosamente encargado,

El NPC-SPUG, al mismo tiempo que reevalúa rutinariamente las perspectivas de que las áreas de servicio se vuelvan comercialmente viables, también persigue activamente programas diseñados para alentar a la comunidad a convertirse de energía proporcionada por el gobierno a electricidad proporcionada por el sector privado o por las cooperativas de la región.²⁷ Aunque todavía depende de generación basada en diésel, el programa de electrificación de NPC-SPUG reconoce la necesidad de convertirse de combustibles fósiles a energías renovables. Proyectos recientes incluyen: las Islas de Masbate y Ticao suministraron electricidad a 5,129 hogares en 108 comunidades usando energía solar, y en la comunidad de Río Tuba en la isla de Palawan, se aumentó la generación basada en diésel con un gasificador de biomasa de 70 kW, que usa coco y virutas de madera como combustible.²⁸

Para estimular la participación del sector privado en la prestación de servicios de electricidad en las islas pequeñas y redes aisladas, la Ley de Energías Renovables de 2008 (RA 9513) prevé el pago de un incentivo en efectivo para los desarrolladores de energías renovables para instalar generación dentro de las áreas misioneras. La Ley prevé que el pago en efectivo, basado en las kilovatio-horas vendidas por el productor, sea "...equivalente al cincuenta por ciento del costo universal de la energía necesaria para prestar servicio a las áreas misioneras donde opera".²⁹ Aunque actualmente la ERC está deliberando sobre las reglas de habilitación que definen con precisión las cantidades adeudadas a los desarrolladores renovables, la esperanza es que el incentivo en efectivo estimulará el desarrollo de las energías renovables en estas zonas, que son las más afectadas por los cambios en los precios de los combustibles fósiles y las fluctuaciones cambiarias.

Además del incentivo en efectivo, la Ley también prevé la emisión de Certificados de Energía Renovable para la generación de energías renovables elegibles.³⁰ Aunque no se han emitido los primeros Estándares de la Cartera de Renovables, la venta de los certificados podrá proporcionar un incentivo adicional para los desarrolladores para instalar generación de fuentes renovables en las muchas zonas aisladas del país.

La iniciativa filipina de instalar recursos renovables en las islas pequeñas y áreas misioneras permite seguridad frente a la fluctuación de los precios de los combustibles fósiles y proporciona un aporte económico para la región. Sin embargo, los reguladores deben tener en cuenta que si bien la electrificación rural promueve el desarrollo económico, existe un precario equilibrio entre la atracción de inversiones en las áreas remotas y el costo que deben asumir los clientes en la red.

esté físicamente conectado a la red y comience a entregar energía al sistema, podrá dicho proyecto ser elegible. El desarrollador solicita un *Certificado de Elegibilidad* que asigna la parte correspondiente del objetivo de instalación al proyecto y por lo tanto los pagos FIT relacionados bajo las reglas de Tarifas de Alimentación.³² Conocido como “Primero en Llegar, Primero en Servir,” en las “*Directrices para el Proceso de Selección de Proyectos de Energías Renovables bajo el Sistema de Tarifas de Alimentación y la Adjudicación del Certificado de Elegibilidad para Tarifas de Alimentación*” del DOE, restringe la adjudicación de Tarifas FIT aprobadas a aquellos que estén en funcionamiento antes de que el objetivo de instalación esté totalmente suscrito. La sabiduría del DOE al adoptar el principio de Primero en Llegar Primero en Servir para certificar la elegibilidad para los pagos FIT ha sido ampliamente debatida.³³

Los partidarios del principio expuesto en las directrices sostienen que elimina correctamente la capacidad de algunos desarrolladores que no tienen ninguna intención de completar un proyecto de energías renovables propuesto, sino que en cambio esperan obtener una ganancia financiera vendiéndoles a desarrolladores genuinos las concesiones de objetivos de instalación de energías renovables que les fueran asignadas a precios inflados. Razonan que el mero acto de asignar certificados de elegibilidad limitados a los desarrolladores no debería darle oportunidad a algunos, una vez que el objetivo de instalación haya sido totalmente suscrito, de arbitrar las asignaciones como derivados financieros - probablemente elevando los costos y, a su vez, aumentando los precios de la energía para el consumidor final. Sin embargo, los proponentes sostienen firmemente que las directrices discriminan a las empresas pequeñas recién creadas y apoyan únicamente a las empresas grandes que tienen los medios financieros para mantener el financiamiento a largo plazo para construir una planta de energías renovables sin la garantía de la elegibilidad para Tarifas de Alimentación.

Conclusión

Las Filipinas ha comenzado el proceso de desarrollar el uso de los recursos energéticos renovables nacionales apoyando así la seguridad energética nacional, el desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental. La tarifa de alimentación filipina intenta equilibrar las exigencias de las políticas económicas y sociales cumpliendo al mismo tiempo con el firme mandato legislativo. Considerando los desafíos, las Filipinas está avanzando gradualmente pero en forma constante, proporcionando un interesante caso de estudio que combina las energías renovables y la generación distribuida.

¹ El Banco Asiático de Desarrollo, 2012 documento, *Banco Asiático de Desarrollo y las Filipinas, Hoja Informativa*, p2.

² Servicios a los Inversionistas de Moody, 25 de julio de 2013, *Aviso de Acción de Clasificación*.

³ Para una discusión más detallada sobre el triángulo energético, véase “Nueva Arquitectura Energética: Myanmar”, Foro Económico Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, (junio de 2013), p. 10.

⁴ Ley de Energías Renovables de 2008, Ley de la República 9513, Decimocuarto Congreso, (2008), Sec. 2.

⁵ Ley de Energías Renovables de 2008 en Sec. 15. Otros incentivos incluyen, no taxativamente: importación de equipos libre de aranceles, créditos tributarios sobre equipos de capital y servicios nacionales, tasas de regalías especiales, treguas tributarias, traspaso de pérdidas operativas netas, depreciación acelerada, venta de créditos de carbono con impuesto al 0%, IVA al 0%, exención de un cargo universal basado en la red, y cargos de transmisión reducidos.

⁶ Comisión Reguladora de Electricidad (Filipinas), *Resolución que Adopta las Reglas de Tarifas de Alimentación*, Resolución No. 16, Serie de 2010 en Sec.1.4 (12 de julio de 2010).

⁷ Consejo Nacional de Energías Renovables, *Petición para Iniciar un Proceso de Establecimiento de Reglas para la Adopción de las Tarifas de Alimentación para Electricidad*, Caso ERC No. 2011-006 RM (16 de mayo de 2011).

⁸ Comisión Reguladora de Electricidad (Filipinas), *En el asunto de la petición para iniciar un proceso de establecimiento de reglas para la adopción de las Tarifas de Alimentación para electricidad generada a partir de recursos de energía de biomasa, oceánicos, hidroeléctricos de agua fluyente, solares y eólicos*, Decisión Caso ERC No. 2011-006 en páginas 5-6. (23 de agosto de 2012).

⁹ Si bien el NREB propuso una FIT basada en energía oceánica, la ERC difirió el reconocimiento de una FIT hasta tanto no se tenga suficiente información disponible. (Véase *Decisión Caso ERC No. 2011-006 en p 117*)

¹⁰ Decisión Caso ERC No. 2011-006 RM en p 3.

¹¹ Decisión Caso ERC No. 2011-006 RM en p 117.

¹² *Reconsiderando la Economía de la Energía Fotovoltaica (mayo de 2012)*, Barzilian, Onyeji, et al. Sitio Web Bloomberg New Energy, accedido el 28 de agosto de 2013, <http://about.bnef.com/white-papers/re-considering-the-economics-of-photovoltaic-power-a-co-authored-white-paper-on-pv-economics/>.

¹³ Decisión Caso ERC No. 2011-006 RM en p 101.

¹⁴ Decisión Caso ERC No. 2011-006 RM en páginas 100-101.

¹⁵ Una tarifa de reducción progresiva reconoce que los costos relacionados con las tecnologías renovables disminuirán con el tiempo, y evita el problema de ganancias inesperadas para desarrolladores capaces de obtener una Tarifa de Alimentación alta a un costo más bajo. La reducción progresiva también alienta a los desarrolladores de energías renovables a invertir en la etapa inicial del programa de Tarifas de Alimentación, y así acelerar la inversión y el desarrollo. Las tarifas de reducción progresiva propuestas por el NREB, en contraste con sus tarifas FIT, no originaron ninguna controversia y fueron aceptadas por la comisión con una modificación. La ERC rechazó una disposición que permitiría una exención de la aplicación de una tarifa de reducción progresiva si la operación comercial de una planta de energía elegible se retrasaba por motivos más allá del control del desarrollador. (Véase la Decisión del Caso ERC No. 2011-006 RM en las páginas 116-117.)

¹⁶ Mercado de Electricidad Mayorista de Contado, Informe Resumido Mensual (julio de 2013).

¹⁷ Mercado de Electricidad Mayorista de Contado, Informe Resumido Mensual (julio de 2012).

CAPÍTULO 4: Política y Mecanismos de Regulación en Apoyo a las Energías Renovables

¹⁸ El Costo Marginal a Largo Plazo (*Long Range Marginal Cost*, “LRMC”) del suministro es igual al costo de reemplazo o incremental de la generación, transmisión y distribución, más la energía. Véase Meralco, *Presentación en PowerPoint de Comparaciones Regionales preparada por International Energy Consultants (junio de 2012)*.

¹⁹ Meralco, *Presentación en PowerPoint de Comparaciones Regionales preparada por International Energy Consultants (junio de, 2012)*.

²⁰ Meralco, *Presentación en PowerPoint de Comparaciones Regionales preparada por International Energy Consultants (junio de, 2012)*.

²¹ Comisión Reguladora de Electricidad (Filipinas), *Resolución que Adopta las Reglas de Tarifas de Alimentación*, Resolución No. 16, Serie de 2010, Anexo A en 2.5 (12 de julio de 2010).

²² Rastreador de Energía EPIRA, Tarifa de “Salvavidas” para Usuarios Finales Residenciales, http://powertracker.doe.gov.ph/archive/category_socialconsumer/lifeline, (accedida por última vez el 2 de septiembre de 2013).

²³ Decisión de la Comisión Reguladora de Electricidad, Caso ERC No. 2006-020 RC, *En el Asunto de la Solicitud de Aprobación de una Tarifa de Generación Socialmente Aceptable (SAGR, por sus siglas en inglés) para Sesenta (60) Áreas NPC-SPUG Restantes*, Página 1 (4 de mayo de 2011)

²⁴ *Ibidem*, Página 13

²⁵ *Ibidem*, Página 2.

²⁶ Ley de Energías Renovables de 2008 en el Capítulo VII.

²⁷ Normas y Reglamentos para Implementar la Ley de la República No. 9136, Sección 3 Obligaciones de SPUG.

²⁸ Plan Misionero de Desarrollo de la Electrificación 2012-2016 (14 de marzo de 2012), Departamento de Energía de las Filipinas, Sección 0.1.3.

²⁹ Ley de Energías Renovables de 2008, Ley de la República 9513, décimo cuarto Congreso, (2008), Sec. 15(h).

³⁰ Ley de Energías Renovables de 2008, Ley de la República 9513, décimo cuarto Congreso, (2008), Sec. 12.

³¹ Departamento de Energía, Directrices para el proceso de selección de proyectos de energías renovables bajo el sistema de tarifas de alimentación y la adjudicación del certificado de elegibilidad para tarifas de alimentación, Circular No. DC 2013-05-0009 Sec. 4-5 (mayo de 2013).

³² Departamento de Energía, Directrices para el proceso de selección de proyectos de energías renovables bajo el sistema de tarifas de alimentación y la adjudicación del certificado de elegibilidad para tarifas de alimentación, Circular No. DC 2013-05-0009 (mayo de 2013).

³³ Departamento de Energía, Directrices para el proceso de selección de proyectos de energías renovables bajo el sistema de tarifas de alimentación y la adjudicación del certificado de elegibilidad para tarifas de alimentación, Circular No. DC 2013-05-0009 Sec. 6(e) (mayo de 2013).